

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005

Vista: la Resolución nº 26/2001, y

Considerando:

Por la norma mencionada en el visto se constituyó un fondo de reserva, originado en el superávit del ejercicio fiscal 1999 y destinado en aquel momento a contemplar el eventual crecimiento del Tribunal, en lo relativo a su infraestructura, equipamiento y personal, en relación con las competencias que eventualmente serían sumadas al Poder Judicial de la Ciudad, producto de la posibilidad del traspaso de los órganos de la justicia nacional ordinaria de la ciudad de Buenos Aires.

El pasado mes de marzo, apenas iniciada la gestión de las autoridades actuales del Tribunal, el Presidente y el Vicepresidente recibieron de parte del Director General de Administración un informe general sobre la administración presupuestaria y la posición de las cuentas del Tribunal. Ellos se abocaron al análisis de las demás cuestiones administrativas para el ejercicio fiscal en curso y así recordaron, entonces, la existencia de la cuenta bancaria especial sobre la que versa la resolución (nº 461/3, suc. 53, Banco Ciudad de Buenos Aires), que no sufre modificación alguna desde su creación.

Como es de público conocimiento, tal transferencia de los servicios judiciales no se ha efectuado, por lo que corresponde instruir al Director General de Administración para que transfiera esos fondos, resguardados en una cuenta corriente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, hacia la Tesorería General de la Ciudad.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Instruir** a la Dirección General de Administración a los efectos de generar los procedimientos contables y financieros necesarios para instrumentar la transferencia de los fondos constituidos en cumplimiento de la Resolución nº 26/2001, depositados en la cuenta corriente nº 461/3 de la sucursal nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para ser girados a la Tesorería General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
2. **Dejar sin efecto** la Resolución nº 26/2001.
3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (jueza).

RESOLUCIÓN Nº 10/2005